

FECHA:

1 3 MAR 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Nº 74-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo del 2023 y el Memorando Nº 37-2023-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal", concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni xceder el período presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad", "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante".

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 74-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo del 2023, se DA POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de la Aboq. LAURA ESPERANZA SALCEDO VALERIANO, como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de Ja Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, DEJÁNDOSE SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional Nº 007-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero del 2023.

Que, mediante Memorando Nº 37-2023-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de marzo del 2023, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, ha dispuesto efectuar el Encargo de Puesto y Funciones a la Servidora de Carrera TAP Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO; por lo que es pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR, EL ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES a partir de la fecha a la Servidora de Carrera TAP Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, en el Cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, hasta que la autoridad lo determines y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, en tanto dure su Encargado de Puesto y Funciones, la Plaza N° 021 (de carrera) de la TAP Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, en la







Resolución Directoral Regional Nº 79 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA 1 3 MAR 2023

FECHA:

Oficina de Asesoría Jurídica, en la Condición de Nombrada, en el Cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPA, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Régimen de Pensiones, Decreto Lev N° 25897 - SPP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

OBIERNO REGIONAL TACNA ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO DIRECTOR REGIONAL

Distribución: Interesada OPP OA OAJ LIPER SUB. SIST. REMUNER. FILE PERSONAL ARCHIVO

LOCL/mesg